

RESOLUCIÓN SBS-2014-495

**PEDRO SOLINES CHACÓN
SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y SEGUROS**

CONSIDERANDO:

QUE la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 22, en concordancia con lo establecido en los artículos 25 y 26 de su Reglamento General, determinan los requisitos y procedimientos para elaborar el Plan Anual de Contratación;

QUE el artículo 22 de la LOSNCP, indica que de existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas en el portal de compras públicas y en la página web de la entidad contratante;

QUE mediante resolución ADM-2012-10902 de 23 de abril de 2012, referente al reglamento para la adquisición de bienes, ejecución de obras, y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realice la Superintendencia de Bancos y Seguros, en su artículo 5 se establece el procedimiento para la reforma al Plan Anual de Contratación Pública;

QUE mediante resolución SBS-2014-026 de 10 de enero de 2014, el señor Superintendente de Bancos y Seguros aprobó el Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Bancos y Seguros para el año 2014, por un monto de US\$ 19'810.194,68; en el cual constan las adquisiciones de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; que realizará la Institución en el presente año;

QUE con resolución SBS-2014-353 de 25 de abril de 2014, el señor Superintendente de Bancos y Seguros aprobó la primera reforma al Plan Anual de Contratación 2014 con una exclusión de seiscientos veinticuatro mil ciento treinta y dos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$624.132,00) incluido IVA, y una inclusión de tres millones cuatrocientos trece mil seiscientos diecinueve con 43/100 dólares de los Estados Unidos de América (US. \$3'413.619,43) incluido IVA.

QUE mediante resolución SBS-2014-407 de 14 de mayo de 2014, el señor Superintendente de Bancos y Seguros, aprobó la segunda reforma al Plan Anual de Contratación 2014 con una inclusión treinta y nueve mil ochenta y ocho con 00/100 dólares (US. \$39.088,00), incluido IVA

QUE se requiere realizar varias exclusiones e inclusiones de los procesos al Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2014, mismo que fue solicitado mediante memorando CGAF-2014-111 de 29 de mayo de 2014, oficio IRG-CG-2014-160 de 10 de junio de 2014; y, memorando DNTH-2014-0761 de 10

nel

[Handwritten signature]

de junio de 2014; los documentos de soporte de dichos requerimientos reposan en los archivos de la Subdirección de Compras Públicas con los respectivos justificativos;

QUE con memorando SCP-2014-0869 de 12 de junio de 2014, la Subdirección de Compras Públicas solicitó a la Dirección Nacional Administrativa, consolidar el requerimiento de reforma al Plan Anual de Contratación para el año 2014, de conformidad con lo establecido en la resolución ADM-2012-10902 de 23 de abril de 2012 del Reglamento para la Adquisición de Bienes, Ejecución de Obras y Prestación de Servicios, incluidos los de Consultoría, que realice la Superintendencia de Bancos y Seguros;

QUE mediante memorando DNA-2014-0358 de 12 de junio de 2014, la Dirección Nacional Administrativa consolidó el requerimiento de reforma al Plan Anual de Contratación, a fin de que la Coordinación General Administrativa Financiera verifique el cumplimiento de los procedimientos de Ley; y, en unidad con el Intendente Nacional de Gestión ponga en conocimiento de la máxima autoridad para su aprobación;

QUE con memorando CGAF-2014-0130 de 12 de junio de 2014, la Coordinación General Administrativa Financiera determina que de conformidad al artículo 5 de la resolución ADM-2012-10902 de 23 de abril de 2012, verificó que la reforma al Plan Anual de Contratación cumpla con los procedimientos de Ley;

QUE mediante memorando ING-CGAF-2014-093 de 12 de junio de 2014, el Intendente Nacional de Gestión, conjuntamente con el Coordinador General Administrativo Financiero solicitan al Superintendente de Bancos y Seguros, la aprobación de la segunda reforma al Plan Anual de Contratación; y,

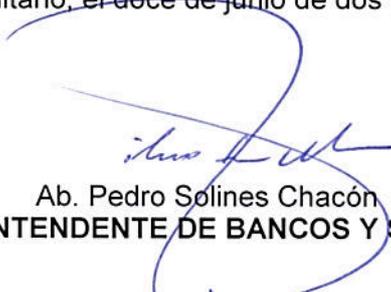
EN ejercicio de las atribuciones legales;

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la tercera reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) de la Superintendencia de Bancos y Seguros para el año 2014; con una exclusión de ciento diez mil ochocientos cuarenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US. \$110.840,00) incluido IVA; y, una inclusión de ciento treinta y seis mil trescientos treinta y ocho con 90/100 dólares de los Estados Unidos de América (US. \$136.338,90), incluido IVA, valores que se encuentran determinado en el cuadro 1, anexo a la presente resolución, conforme el formato para la elaboración del Plan Anual de Contratación (PAC) 2014, emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública-SERCOP.

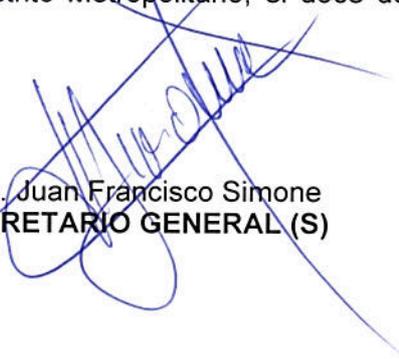
Artículo 2.- DISPONER que la Subdirección de Compras Públicas publique la tercera reforma al Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Bancos y Seguros para el año 2014, en el portal de compras públicas; y a la Coordinación General de Imagen Corporativa y Comunicación para que publique esta reforma en la página web de la institución.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el doce de junio de dos mil catorce.



Ab. Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y SEGUROS

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el doce de junio de dos mil catorce.



Abg. Juan Francisco Simone
SECRETARIO GENERAL (S)

EXCLUIR

CUADRO 1 DETALLADO REFORMA PAC 2014

EJERCICIO	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCONCENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	GEORRACION	RENGLO N	RENGLO AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CODIGO CATEGORIA CFC A NIVEL 8	TIPO COMPRA (bien, obra, servicio o consultoria)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO TOTAL CON IVA (Dólares)	CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3
2014	0000	0000	20	000	000	001	000	1701	530603	000000	002	0000	0000	92900.00.1	SERVICIO	CURSO DE REGIMEN INTERNO DE GESTOR DEL TALENTO HUMANO	1	UNIDAD	2520.00		\$	
2014	0000	0000	20	000	000	001	000	1701	530603	000000	002	0000	0000	92900.00.1	SERVICIO	CURSO DE HABILIDADES GERENCIALES	1	UNIDAD	4620.00			\$
2014	0000	0000	20	000	000	001	000	1701	530603	000000	002	0000	0000	92900.00.1	SERVICIO	CURSO DE ARCHIVISTICA	1	UNIDAD	7500.00			\$
2014	0000	0000	20	000	000	001	000	1701	530603	000000	002	0000	0000	92900.00.1	SERVICIO	CURSO DE ADMINISTRACION DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA	1	UNIDAD	8600.00			\$
2014	0000	0000	20	000	000	001	000	1701	530603	000000	002	0000	0000	92900.00.1	SERVICIO	CURSO DE ACTUALIZACION JURIDICA	1	UNIDAD	33750.00			\$
2014	0000	0000	20	000	000	001	000	1701	530603	000000	002	0000	0000	92900.00.1	SERVICIO	CURSO SEMIPRESENCIAL DE ESTUDIOS ACTUARIALES APLICADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL	1	UNIDAD	25200.00			\$
2014	0000	0000	20	000	000	001	000	1701	530603	000000	002	0000	0000	92900.00.1	SERVICIO	CURSO BASICO DE SEGURIDAD SOCIAL	1	UNIDAD	1800.00			\$
2014	0000	0000	20	000	000	001	000	1701	530603	000000	002	0000	0000	92900.00.1	SERVICIO	CURSO DE DERECHO SOCIETARIO, MERCANTIL Y FUDCOMMO	1	UNIDAD	26550.00			\$
TOTAL																			110840.00			

INCLUIR

CUADRO 1 DETALLADO REFORMA PAC 2014

EJERCICIO	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCONCENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	GEORRACION	RENGLO N	RENGLO AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CODIGO CATEGORIA CFC A NIVEL 8	TIPO COMPRA (bien, obra, servicio o consultoria)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO TOTAL CON IVA (Dólares)	CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3
2014	0000	0000	20	000	000	001	000	1701	530603	000000	002	0000	0000	92900.00.1	SERVICIO	CURSO DE REGIMEN INTERNO DE GESTOR DEL TALENTO HUMANO	1	UNIDAD	8000.00			\$
2014	0000	0000	20	000	000	001	000	1701	530603	000000	002	0000	0000	92900.00.1	SERVICIO	CURSO DE HABILIDADES GERENCIALES	1	UNIDAD	6000.00			\$
2014	0000	0000	20	000	000	001	000	1701	530603	000000	002	0000	0000	92900.00.1	SERVICIO	CURSO DE ARCHIVISTICA	1	UNIDAD	10070.00			\$
2014	0000	0000	20	000	000	001	000	1701	530603	000000	002	0000	0000	92900.00.1	SERVICIO	CURSO DE ADMINISTRACION DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA	1	UNIDAD	10000.00			\$
2014	0000	0000	20	000	000	001	000	1701	530603	000000	002	0000	0000	92900.00.1	SERVICIO	CURSO DE ACTUALIZACION JURIDICA	1	UNIDAD	40320.00			\$
2014	0000	0000	20	000	000	001	000	1701	530702	000000	002	0000	0000	73310.00.1	SERVICIO	SERVICIO DE REFERENCIO PARA LOS SERVIDORES PERTENECIENTES AL REGIMEN DE CODIGO DE TRABAJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS-OFCINA QUITO	1	UNIDAD	53040.00			\$
2014	0000	0000	20	000	000	001	000	1701	530303	000000	002	0000	0000	67811.00.1	SERVICIO	ADQUISICION DE 12 RADIOS PORTATILES	1	UNIDAD	8008.90			\$
TOTAL																			136338.90			

Abg. Pedro Solines Chacón

SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y SEGUROS